

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES  
MUNICIPALES EL ROL COMERCIAL 2-20789.-

HUEPIL, 30 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1887.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:


- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La información tributaria del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06 de Febrero de 2015, enviado por correo electrónico al director del Departamento DAF, el día 30.06.2015, en el que se propone el cambio de domicilio comercial del contribuyente Inversiones Betlan Dos S.A. Rut N° 76.248.064-6, adjunto.

DECRETO :

- 1) Elimínese del Rol General de Patentes, de la Comuna de Tucapel, el siguiente Rol de Patente Comercial.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
Inversiones Betlan Dos S.A. Rut N° 76.248.064-6	2-20789	Walker Martínez N° 90 de Huépil	Sociedad de Inversiones

GANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :  
Tesorería Municipal  
Secretaria Municipal  
Inspección Municipal  
Dirección Adm. y Finanzas  
JAFA/AVQ/MWG/pcc